

**CPD 2 OFREZCO PRUEBA INSPECCION OCULAR. -**

**OFICINA DE GESTION ASOCIADA A CIVIL Y COMERCIAL N° 1 CJM. -**

**JUICIO: ALE OSCAR ALFREDO C NOBEN SRL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 217/23.-**

**HERNAN CORREA**, apoderado del Codemandado Sr. Brozzone Augusto, ante VS me presento y digo:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a ofrecer la siguiente prueba Inspección ocular, a practicarse en el domicilio del demandado Noben SRL sito en Calle Colon N° 729 de esta Ciudad de Monteros. a fin de constatar si en este domicilio funciona las oficinas y/o taller de la demandada Noben SRL; en caso afirmativo, autorice al oficial de justicia a ingresar al domicilio, realizar inspección ocular en el domicilio, a los fines de constatar si en ese domicilio se encuentran los repuestos del automotor dominio HLZ 453, especialmente, la bomba de alta presión de combustible y los inyectores del motor.

La presente prueba se solicita en virtud del Art. 327., que dice: Prueba no regulada. Libertad probatoria. Cuando se rinda prueba que no esté expresamente regulada en la ley, el tribunal determinará la forma de su incorporación al juicio, adecuándola, en lo posible, al medio de prueba más análogo.

Solicitando se tenga presente para su oportunidad y se provea conforme se peticiona. -

**PETITORIO.-**

- I- Se tenga por ofrecida prueba Inspección ocular en legal tiempo y forma.
- II- Se tenga presente la misma, y se provea conforme se peticiona. -

**IUSTICIA.-**